

ADMINISTRACION GENERAL. CALLE DE LAS PIEDRAS NUM. 47. SUSCRIPCION MENSUAL—25 PESOS. NUMEROS SUELTOS 2 PESOS.

LA CRONICA.

REDACTOR EN JEFE. D. JUAN RAMON MUÑOZ. EDITOR RESPONSABLE—D. ANGEL RODRIGUEZ.

Table with columns for EUROPA and AMERICA, listing cities and dates. Includes 'ALMANAQUE' section for May 5th.

Table for CORREOS Y DILIGENCIAS PARA EL INTERIOR, listing routes like Para la Guardia de Lujan and Para la Villa de Lujan.

Table for ZARATE, ARECO Y ARRECIFES, listing routes like Para San Nicolas and Para Cruzcuellos y Lobos.

Table for Para Chascomús y Dolores, listing routes like Para el Azul and San Isidro, San Fernando y Conchas.

Table for Para Barracas y La Boca, listing routes like Para Palermo and Para Barracas.

CORRESPONDENCIA. CUESTIONES ARGENTINAS.

Y cerraré el análisis en su aplicación práctica con nuestras finanzas, haciendo presente que los perjuicios son esos que emanan de los agiotistas y de las operaciones de bolsa en relación con la amortización...

Esta definición es esencial para consultar bien los intereses y cosas de estos países. He leído en algún publicista esto: 'Todos las naciones examinan cual debe de ser el manantial de sus riquezas?'

El comercio extranjero puede recibir billetes temporariamente, pero exige la ulterioridad su realización por el agente universal y por otras especies que este le proporciona.

Se bien entendido que esta ejecución no lo exceptúa de la inspección del poder ejecutivo lo mismo que sucede con la administración de justicia.

'dito público, y por fin en los fondos públicos de que debe estar dotado para los objetos determinados por la ley. En resumen el capital del crédito público es la deuda pública.'

FOLLETA.

LA ISLA DEL TIBURON.

CAVETANO. CONTRABANDISTA. RECUERDOS. De las Costas del Océano Pacífico. Ho que tascaba el freno con impaciencia, y arrojaba al aire copos de blanca espuma...

Se ha convenido, pues todo el mundo según dice Say y que no lleva probabilidades de ser desmentido, en recibir los fondos del crédito público de la confederación, por cambio del trabajo y de las especies?'

Todo esto en cuanto al principio universal sobre que pretende afirmarse el folleto; dándole la forma de Crédito Público...

Los fondos públicos interiores y exteriores. Las nuevas creaciones que de ellas se hiciesen. La exclusión de recibir depósitos.

Los vecinos de la Parroquia de San Miguel que suscribimos, ante V. Honorabilidad con el mas profundo respecto comparecimos esponiendo: que el día 30 de Abril concurremos á dar nuestro voto para la formación de la mesa escrutadora de la Parroquia...

fueron elegidos por personas extrañas á la Parroquia, coartando la libertad de los legítimos votantes. Estos habiéndose hallado presentes no pudieron tomar parte en la votación y no pudo por consiguiente llenarse la prescripción de la ley que ordena se forme la mesa por todos los vecinos presentes. La votación é instalación de la mesa tuvieron lugar á puerta cerrada, pues el completo desorden introducido por los extraños, hizo adoptar esa medida como salvadora, cuando solo contribuía á hacer mas patente la nulidad de lo que se obraba.

En vista de estos hechos escandalosos, no nos quedaba otro recurso que protestar contra un acto en que habian intervenido la mas descarada violación y las irregularidades mas chocantes, y estando en la protesta que en debida forma presentamos á la mesa central.

La esposicion que acabamos de hacer, y la verdad de los hechos que ella enumera, bastaria para anular las votaciones en la Parroquia de San Miguel; pero hay otro hecho de una gravedad mas trascendental por cuanto afecta la parte mas esencial en el acto de las elecciones. Pida V. H. el registro de la mesa de San Miguel: examine los nombres de los sufragantes que figuran en él y obtendrá el mas pleno comprobante de cual ha sido el empeño desplegado por los arrebatadores de la mesa de nuestra Parroquia. Solo una mención insignificante sera la que resulte de vecinos de ella; la gran mayoría, ó pertenece á otras secciones, ó son nombres supuestos. Este es el hecho que hemos observado, y esa la conducta de la mesa de San Miguel, y sus sostenedores el día 30 de Abril.

Por todo ello los que firmamos haciendo uso del derecho de petición, y con el objeto de procurar para nuestra patria practicas mas conformes á su cultura, venimos ante V. H. y respetuosamente pedimos sean declaradas nulas las elecciones practicadas el día 30 proximo pasado mandando se señale el día en que deban tener lugar con arreglo á la ley, en virtud de tener los mismos vicios, las elecciones hechas en otras parroquias como V. H. tendrá conocimiento por los conductos correspondientes.

Dios guarde á V. H. muchos años.

Pedro Bernet—Manuel Ricardo Trelles—Eloy Ruiz—Luis Cerro—Federico Villatte—José Borrillo—Adolfo G. Villatte—Toribio Palalagua—Meliton B. Ruiz—Julio Lacasa—Alejandro Lago—Gregorio Garcia—José Castillo—Ruperto del Mazo—Juan B. Parodi—José F. Martinez—Facundo Romero—Rafael Gomez—Francisco del Mazo—Ladislao Romero—Ejido Lescano—Narciso Cesar—Luis Beltran—Simon Ayos—Luis M. Saavedra—Dionicio Gutierrez—Marcelino Pellicer—Domingo Adalid—Avelino Navasuela—Francisco Fretes—Manuel Navarro—Luis Arias—Quintín Goitia—Jacinto Flaitas—Juan Gonzalez—Mateo Aguilar—Emilio Tobal—Abelino Casanovas—Manuel Figueras—Ramon Agote—Joaquin Esteves—Francisco Descalzo—Reinaldo Sosa—Domingo Cabrera—Cefeirino Pereira—Custodio Villanueva—Exequiel Pader—Benito J. Romero—Hilario Macias—Francisco B. Velar—Adelmo Gomez—Luciano J. Abeleira—José Susvicha—Luciano Iniguez—Domingo Barreiro—Juan Ramon Muñoz—Ireneo Millan—Marcelino Silva—Eduardo Noailles—Pedro Irarusta—Antonio Marul—Liberato Frias—Juan Ferreira—Mariano Ayala—Pedro Yedros—Federico Banovich—Andrés Rubira—Mamerto Mones—Antonio M. Pairó—Miguel Pairó—Meliton Ruiz—Julian Ensiso—Estanislao Frias—José M. Cabrera—E. Goya—E. Chaves—José Luis Pintos—Fernaudo Lopez.

Signen muchas firmas.

Señor Redactor en jefe de la "Cronica."

Muy Señor mio: sirvase Vd. dar publicidad á estas líneas que dirijo á Vd. que no hacen mas que hacer justicia al mérito.

He visto con sumo placer, en el núm. 20 de su ilustrado periódico, una alusion que

hace al vecindario de Zárate y la persona del Presbítero D. Matias Rodriguez: euan gratadeber á toda persona que le haya conocido desempeñando las funciones de Curadonde la autoridad lo ha destinado. Estamos muy persuadidos de que la alusion que el vecindario de Zárate hace á la persona del Presbítero á que se refiere, no la hace por solo amistad, y si, por recordar el mérito de un buen pastor que sirvió aquella Iglesia con la mayor dignidad. Otro tanto dirá el vecindario de San Fernando, que hasta hoy recuerda, lo bien que se portó este Presbítero cuando estuvo de Cura en aquel Pueblo, pues el Señor Rodriguez ha sabido consagrar su vida como lo demanda su vocacion.

El vecindario de Zárate, debe estar persuadido, que hoy la Autoridad Eclesiástica no cuenta con ningun obstáculo, y está á la altura que le corresponde, y que sabrá apreciar esa alusion, quizá colocándolo en algun curato de la Ciudad, pues lo ha sido dos veces Cura en la Campaña, no por esto descuidará la Curia de proveer aquel partido con algun Sacerdote de las mismas prendas de que sita aquel buen vecindario, hácia la persona del Presbítero D. Matias Rodriguez; pues estado los Pueblos animados de un buen deseo de adelanto y progreso, y sean sostenedores de la paz repeliendo á todo caudillo, verán como la Autoridad tiende su mano protectora al que corresponda á tan nobles objetos.

Queda de Vd. Señor Redactor—
Un amigo del progreso y adelanto de su País.

Señor Redactor de La Crónica.

Sirvase Vd. dar lugar en las columnas de su acreditado diario á las siguientes líneas.

CARTA.

Señor D. José Mármol.

“Las palabras valen mucho, pero el silencio vale muchísimo mas en ciertas ocasiones: así dice un proverbio Oriental, “que si la palabra es plata, el silencio es oro.”

He aquí la contestación que el Sr. Mitre ha dado al manifiesto del Sr. Mármol.—El Sr. Mitre tiene razon. La palabra hace juzgar la capacidad del hombre; hace palpable lo que vale; y cuando esa palabra lleva el sello de la verdad, y la sanción soberana de los hechos, que son siempre incontestables, fijan de un golpe el juicio de los hombres, respecto á su mérito moral; por eso la palabra es plata. El silencio, en ciertos casos, como por ejemplo, cuando nos abruma la verdad de los cargos: cuando nuestra conciencia nos dice á gritos “que no podemos competir”: cuando la palpabilidad de las cosas hacen imposible los sofismas y la contradicción, entonces, repetimos, el silencio es oro—por que es silencio, porque es ambiguo, porque nada deja que juzgar—El Sr. Mitre tiene, pues, la razon.

Muchos amigos del Sr. Mármol.

INTERIOR.

EL ESPIRITU DE LA PRENSA.

LAS ELECCIONES Y EL GOBIERNO.

Habiamos conquistado un principio: la no intervencion directa del Gobierno en las elecciones.

Este principio fué conquistado el día en que el pueblo de Buenos Ayres triunfó de la lista sostenida por el general Urquiza, que era la lista ministerial. En ese día fué vencida, en primer lugar la fuerza bruta, y en segundo lugar la ingerencia directa de los gobiernos en las elecciones populares.

Posteriormente se han efectuado varias elecciones así en la ciudad como en la campaña, y algunas de ellas de gran trascendencia, y sin embargo todas las administraciones que se han sucedido han respetado este precedente, y se han abstenido de influir en el voto de los ciudadanos por medio de las autoridades subalternas. Ya la educacion se iba formando á este respecto, ya las masas empezaban á comprender que el voto era un acto soberano del cual á nadie tenian que dar cuenta, y que el Gobierno nada tenia que hacer ni que ordenar á este respecto. No era poco despues de veinte años de tiranía, en que las órdenes de un Juez de Paz, de un Comisario era una sentencia de muerte.

Un poco mas de paciencia, un poco mas

gazos y destruía las cañas que tenía alrededor. Dos veces el primero, impulsado por una fuerza irresistible, se empujó sobre las patas traseras, y otra vez el caiman, perdiendo tierra y formando un arco violento, mostró el vientre, que con el terror y la rabia tenía un color morado oscuro. En fin otro esfuerzo mas furioso aun levantó al caballo por la tercera vez, y ya iba á caer hácia atras sobre el ginete cuando se rompió con estrépito la cincha. Perdió era Cayetano, á quien su enemigo iba á arrastrar con la silla—sin que pudiesemos nosotros socorrerlo; el caudal perdió el color al ver el peligro que corría su elector influente, y yo di un grito, pero Cayetano al instante en que se llevaba la silla el caiman, así con la rapidez del rayo la crin del caballo, se levantó apoyándose en los puños como los Hércules de nuestros circos, y por un prodigio de vigor y de instinto equestre el intrépido jinete quedó de aplomo sobre el caballo en pelo.

—¡Bravo muchacho!—esclamó el senador entusiasmado, y tirando el sombrero al aire.

de altura, un poco mas de republicanismo, y la independencia del voto era un hecho, era una verdad.

Desgraciadamente no ha sucedido así.

El Gobierno ha querido influir directamente en las elecciones de la campaña, y lo ha hecho, confeccionando listas en el Ministerio, circulándolas como documentos oficiales, dirigiéndose de oficio á los Jueces de Paz, y hasta haciendo servir á la Policía de oficina electoral. Es cierto que todo esto ha sido hecho con muy buenos modos, procurando el acierto, pero no por eso deja de ser este un abuso de autoridad, y un acto desmoralizador, no solo del sistema representativo sino de la administracion en general.

En ningun caso las oficinas públicas deben convertirse en talleres de candidaturas. En ningun caso las autoridades subalternas deben convertirse en agentes electorales.

En ningun caso los gefes deben influir directamente sobre sus subalternos coartando la libertad de su voto.

En ningun caso debe haber listas ministeriales confeccionadas y repartidas por los ministros.

Puede y debe haber listas ministeriales cuando la administracion tenga á su frente un partido de oposicion, pero esas listas forman el partido que apoya al Gobierno y no el Gobierno mismo. Esos dos partidos descienden con armas iguales al terreno de la lucha electoral, y el deber del Gobierno es guardar la mas estricta neutralidad, manteniendo con firmeza el fiel de la balanza, cualquiera que sean sus simpatías. En vez de invitar á las autoridades subalternas á influir en el resultado de la eleccion, su deber es reprimir severamente al funcionario público que prevaleciere de su posicion pretendiendo coartar el voto del ciudadano. Como hombres, como gefes de partido, les es permitido, tanto á los ministros como á los de mas funcionarios públicos influir en la eleccion, pero por medios legítimos, entendiendo que son medios legítimos aquellos que hacen servir el puesto que se ocupa al triunfo de determinados candidatos.

El Gobierno ha violado el principio conquistado, y ha borrado en un día un hermoso precedente que iba convirtiéndose en realidad, precisamente cuando menos necesidad tenia de hacerlo. ¿Qué podía tener el Gobierno del resultado de las elecciones? Nada, puesto que todos los candidatos eran igualmente patriotas. Y si tenia algo, ¿por que no se valió de sus amigos para influir indirectamente en las elecciones por los medios legítimos que tiene todo Gobierno popular á su disposicion? Para que dar el escándalo de un Gobierno remitiendo á los Jueces de Paz listas de candidatos oficiales.

Lo que el gobierno ha debido hacer, ha sido pasar una circular á todas las autoridades civiles y militares, ordenando que se dejase la mas completa libertad para que cada cual emitiese su voto, y que se limitasen á conservar el orden, previniendo que seria castigado el que de cualquier modo coartase la libertad del sufragio.

No lo ha hecho, y lo ha hecho mal, porque este es un principio que se ha de consignar cuando se trate de reformar nuestra actual ley de elecciones, que lo mismo que la de imprenta, se presta á todos los fraudes, y no sirve para garantizar la libertad, ni para mantener el orden. Pero esta advertencia es hecha de paso ¡por Dios! que no se le vaya á ocurrir á los nuevos representantes ocuparse de la ley de imprenta y de la de elecciones antes de haber dictado la ley municipal, que bastantes leyes políticas nos hemos dado ya. Ocupemos un poco de lo administrativo, que este es el mejor modo de consolidar la libertad política y civil.

No creemos que el ánimo del Gobierno haya sido desvirtuar el prestigio de las instituciones, ni coartar la libertad del voto, ni destruir un precedente, pero aunque conocemos la pureza de sus intenciones, esto no impide que el de hecho su ingerencia directa en las elecciones sea un ataque á la verdad de la Constitución.

Por lo tanto protestamos contra esa ingerencia del Poder Ejecutivo en las luchas electorales.

Protestamos contra la corruptora costumbre de convertir á los Jueces de Paz en agentes electorales.

Protestamos contra los candidatos oficiales.

Y hacemos esta protesta hoy para que mañana no se repita el mismo hecho, y para que la indiferencia pública no deje que se sancione con el silencio un precedente que si hoy es de poca importancia, puede con el tiempo ser de funestas consecuencias para las libertades públicas.

Esperamos que en otras elecciones el poder se abstendrá de influir directamente en las elecciones populares; que se abstendrá de tener candidatos oficiales; que se abstendrá de hacer servir á los Jueces de Paz de instrumentos, y que se limitará á servirse de

El caiman, creyendo á su enemigo en tierra, se volvió pesadamente para echarse sobre él, despues de haberse libertado del nudo corredizo que lo ahogaba; pero el caballo en cuatro saltos se fué lejos de su alcance, y el monstruo, mujendo de alegría al respirar el aire que entraba de nuevo en sus pulmones, se metió en la laguna enturbando al pasar el agua.

Cayetano alargó el puño cerrado hácia la laguna: se desmontó tranquilamente y compuso lo mejor que pudo las correas rotas.

—¡Caramba!—le dijo el senador.—¿En qué pensabas muchacho?

—Estaba alterado—respondió Cayetano. Aceptó el senador esa respuesta perentoria, y continuando nuestro camino, anduvimos aun media hora.

—¿Ve usted á lo lejos aquellas cabañas en aquel bosque que parece una línea en el horizonte?—me dijo Cayetano—ese es el término de nuestra viaje, y llegamos á la hora precisa para no perder ni un apice de la

sus amigos para que en el terreno de la legalidad y con armas iguales hagan triunfar los candidatos de sus simpatías, que representen su política. De otro modo, el Gobierno puede hacer nacer una oposicion alli donde ella no existe, y dar un mal ejemplo de que otros usarán y abusarán.

(Nacional.)

LA CRONICA.

BUENOS-AIRES, MAYO 1 DE 1884.

Estado de Tesorería.

El Ministerio de Hacienda, al mandar publicar el Estado General de Tesorería, segun aparece en otro diario de la mañana, ha rendido un homenaje á la opinion pública que con insistencia lo pedía.

Segun ese Estado, el saldo á favor de la Caja, en Marzo ppto, ascendió á 13,479,101 pesos moneda corriente, 9,596 en metálico, 58,750 pesos en letras de varias procedencias.

Las entradas de Abril importaron: Recepciones, en letras y m. c. 4,480,056 Ecuivalencias 81,485 74 Contribucion sobre billetes 501

Todo lo cual reunido da un resultado al fin de Abril de 18,041,438 m. c. 9,794 metálico, 58,750 en letras.

Los gastos ordinarios y extraordinarios del mes de Abril subieron á 5,052,373 m. c. y 1350 metálico.

De las partidas de inversión las mas notables son las siguientes:

Departamento de Marina	255,822
Idem de Policía	260,223
Obras y vias públicas	407,496
Rancho de la tropa	232,542
Amortizacion del Crédito Público	312,933
Pago de Deuda Atrasada	1,456,110

Hecha la deducción de los gastos de salida, el saldo en caja á favor del mes de Mayo monta á 12,988,770 m. c. 1350 metálico, 1,655,657 letras de varias procedencias.

De esta existencia en caja hay que rebajar 2,062,819 pesos valor de las listas civiles y militares del mes último, y gastos de los establecimientos públicos; de modo que, en resumen, el saldo en caja existente en la Tesorería General puede graduarse en 11 millones efectivos y 1,655,657 en letras de varias procedencias.

Tenemos pues que, el primer cuatrimestre del año 84, merced á la nueva ley de Aduana y al espíritu economico del Ministerio, ha dado los resultados mas satisfactorios, pues no solo se ha conseguido llevar todas las exigencias del servicio ordinario y extraordinario, sino que, hasta se han invertido grandes sumas en el pago de la deuda atrasada, aplicándose en solo un mes á las vias públicas y mejora de los establecimientos del estado muy cerca de medio millon de pesos.

La significacion real de tales hechos es incontestable y debe llenar el ojo de nuestros economistas, por la parte que les cabe en semejante resultado.

Para nosotros, si bien aplaudimos el noble celo del Gefe del Departamento de Hacienda, á quien en gran manera se deben el arreglo de las oficinas del ramo y la profija y estricta aplicacion de nuestras rentas, no podemos menos que declararnos contra el sistema de embalse que parece formar hoy el propósito invariable del Ministerio.

La Caja pública no es como la del particular, que puede reducir infortemente sus gastos, y que por consiguiente cuanto mas ajuste sus necesidades tanto mas puede ahorrar y por consiguiente guardar.

Las necesidades de un pueblo son irreducibles, y por el contrario ellas aumentan en proporcion de su crecimiento y desarrollo: así pues, un sistema de hacienda y de Gobierno que solo diese por resultado algunos millones en caja, con prescindencia de las necesidades mas reales de los pueblos, seria un sistema miserable y contrario al movimiento regular del siglo.

Que dirán los pueblos de la campaña cuando sepan que nuestra tesorería cuenta con once millones efectivos en caja y que

ceremonia: es decir, al ponerse el sol.

En el centro de una llanura que tiene por límites á un lado una selva espesa, y á los otros una cadena de colinas pequeñas, está una de las principales aldeas de los pagos, la cual se compone de unas cien cabañas con techos planos, construidas á orilla de un roya que la separa en dos líneas casi paralelas. Cuando entramos nosotros, aquella aldea parecia enteramente desierta, el sol desaparecia en los espesos vapores de las lagunas lejanas, y únicamente derramaba una luz escasa en aquel monton de cabañas cerradas con piel de búfalo, que ajitaba tristemente el viento de la tarde. Parecia que de tiempo en tiempo nos traía ese viento ruidos extraordinarios que salían de la inmediata selva. Pregunté á Cayetano cual era la causa de aquel ruido, y me respondió:

—¿Luego lo sabrá usted: podemos ir hasta la orilla del bosque allí pondremos pié á tierra, y pasaremos la noche; pero pienso que la curiosidad lo tendrá despierto á usted

ellos carecen de templos, de vias públicas, de escuela muchos de ellos, y hasta de centro de poblacion, como sucede á Chilveloy?

Que pensará el extranjero cuando sepa que tenemos esa suma, que mas que probablemente la doblaremos dentro de dos ó tres meses, y que sin embargo no tenemos Aduana, ni muelle, ni caminos que hagan accesibles nuestros alrededores, ni puentes en los rios del interior, ni nada en fin que justifique el secuestro de tantos millones de pesos? Dirá lo que nosotros decimos; que no nos hemos colocado todavía á la altura de nuestras necesidades, y que el gobierno no tiene una idea bastante clara de la situacion.

En efecto; es necesario que el Gobierno se persuada de que, mientras nos aquejan las necesidades reales no es posible pensar en ahorrar; que la verdadera economia consiste en saber gastar bien lo que se gana, no en guardarlo; y que no pasa de ser una pobrísima habilidad la de disminuir gastos para hacer que la caja aumente.

Tener 11 millones en caja y hacerse sorbo á las exigencias mas lejitimas de los pueblos, es obrar con mezquindad é imprevision.

Extasiarse en la contemplacion de esos millones, apilados unos sobre otros, y cercar los ojos para no ver la miseria del pueblo de Rojas, la decadencia del Pergamino, el atraso del fuerte Federación, el deplorable estado de la Ensenada, la mala condicion de los caminos, la desuudez de nuestro puerto y mas de cien necesidades urgentes que nos aquejan, es ver unicamente lo que se quiere y marchar á paso de cañigo en una época en que no es posible estacionarse sin retrogradar.

No otros querriamos ver mas libertad y altura en la marcha de nuestro gobierno. Querriamos saber que nos conduce por su liberalismo á una inevitable bancarrota, en vez de saber que va á enseñarnos las arcas llenas de oro al fin de su periodo administrativo.

Querriamos verle con acciones en el ferro carril, en el alumbrado á gaz, en la obra de la Aduana, en la del muelle, y en cuantas se proyecten, con tal de que sean realizadas.

Querriamos saber que en vez de un saldo va á presentar un déficit la caja, á consecuencia de la planteacion de nuevas escuelas en la campaña, de la construccion de templos, puentes, caminos, establecimientos publicos de todas clases, policías, líneas de frontera, nuevos centros de poblacion, correos, omnibus, &c. &c.

Todo esto nos seria preferible al esteril y embriagador placer de leer—“quedan en caja 11 millones de pesos en el primer cuatrimestre del año!”

Sin dejar de elogiar pues la escrupulosidad y celo desplegado por el Sr. Ministro del ramo en la inversion y acopio de las rentas públicas, no dejemos por ello de deplorar la estrechez con que se procede en vista de nuestra situacion preponderante y de las necesidades reales de nuestra capital y campaña.

Notamos tambien con placer que el Gobierno ha invertido muy cerca de 6 mil pesos en el mes de Abril en suscripción á periódicos y folletos, y aunque á nosotros no ha alcanzado su paternal obsequio, no por ello dejamos de aplaudir el interes que despliega en favor de las letras.

Decidase de una vez á gastar cuatro ó cinco millones en obsequio de los pueblos de la campaña y el resto en las grandes obras públicas que nos tienen preocupados, y no dude que su popularidad entonces será inmensa y que la paz y el orden quedarán afianzados para mucho tiempo. No vale tanto para la paz y la prosperidad material y moral de un pueblo lo que se guarda en arcas como lo que se expende con habilidad y criterio; y no será menos feliz ni menos grande un país por no tener un sobrante en sus cajas, siempre que su crédito decaese sobre la base incommovible de la opinion y sobre sus verdaderos adelantos.

La ley del embudo.

Decis que el Gobierno ha querido influir directamente en las elecciones y le acusais

la mayor parte de ella.

Continuamos andando hasta el sitio indicado, oyendo con mas claridad los ruidos que no podia yo distinguir, y llegando á nuestros oidos un estruendo conjunto de los sonidos mas discordantes. Era el ruido del leon, el maullido del jaguar, el gruñido del oso, el mugido del toro, y otros mil clamores confusos que resonaban bajo las ramas de la selva, mientras de su parte superior salian y se mezclaban con ellos los chillidos de las aves de rapina, y únicamente derramaba una luz escasa en aquel monton de cabañas cerradas con piel de búfalo, que ajitaba tristemente el viento de la tarde. Parecia que de tiempo en tiempo nos traía ese viento ruidos extraordinarios que salían de la inmediata selva. Pregunté á Cayetano cual era la causa de aquel ruido, y me respondió:

—Luego lo sabrá usted: podemos ir hasta la orilla del bosque allí pondremos pié á tierra, y pasaremos la noche; pero pienso que la curiosidad lo tendrá despierto á usted

POLICIA.

Siendo la presente estacion la mas aparente para atender a las refacciones en las obras de Alcantarilla, el infrascripto, en cumplimiento de la orden que ha recibido del Sr. Gobernador, recomienda a los dueños de sepulchros construidos en el Cementerio del Norte y que se hallan deteriorados con perjuicio de ellos y de la salubridad publica, que deben proceder a su refaccion en el termino que corre desde la fecha hasta fin del presente Abril.

Siendo la presente estacion la mas aparente para atender a las refacciones en las obras de Alcantarilla, el infrascripto, en cumplimiento de la orden que ha recibido del Sr. Gobernador, recomienda a los dueños de sepulchros construidos en el Cementerio del Norte y que se hallan deteriorados con perjuicio de ellos y de la salubridad publica, que deben proceder a su refaccion en el termino que corre desde la fecha hasta fin del presente Abril.

Siendo la presente estacion la mas aparente para atender a las refacciones en las obras de Alcantarilla, el infrascripto, en cumplimiento de la orden que ha recibido del Sr. Gobernador, recomienda a los dueños de sepulchros construidos en el Cementerio del Norte y que se hallan deteriorados con perjuicio de ellos y de la salubridad publica, que deben proceder a su refaccion en el termino que corre desde la fecha hasta fin del presente Abril.

Siendo la presente estacion la mas aparente para atender a las refacciones en las obras de Alcantarilla, el infrascripto, en cumplimiento de la orden que ha recibido del Sr. Gobernador, recomienda a los dueños de sepulchros construidos en el Cementerio del Norte y que se hallan deteriorados con perjuicio de ellos y de la salubridad publica, que deben proceder a su refaccion en el termino que corre desde la fecha hasta fin del presente Abril.

Siendo la presente estacion la mas aparente para atender a las refacciones en las obras de Alcantarilla, el infrascripto, en cumplimiento de la orden que ha recibido del Sr. Gobernador, recomienda a los dueños de sepulchros construidos en el Cementerio del Norte y que se hallan deteriorados con perjuicio de ellos y de la salubridad publica, que deben proceder a su refaccion en el termino que corre desde la fecha hasta fin del presente Abril.

Siendo la presente estacion la mas aparente para atender a las refacciones en las obras de Alcantarilla, el infrascripto, en cumplimiento de la orden que ha recibido del Sr. Gobernador, recomienda a los dueños de sepulchros construidos en el Cementerio del Norte y que se hallan deteriorados con perjuicio de ellos y de la salubridad publica, que deben proceder a su refaccion en el termino que corre desde la fecha hasta fin del presente Abril.

Siendo la presente estacion la mas aparente para atender a las refacciones en las obras de Alcantarilla, el infrascripto, en cumplimiento de la orden que ha recibido del Sr. Gobernador, recomienda a los dueños de sepulchros construidos en el Cementerio del Norte y que se hallan deteriorados con perjuicio de ellos y de la salubridad publica, que deben proceder a su refaccion en el termino que corre desde la fecha hasta fin del presente Abril.

Siendo la presente estacion la mas aparente para atender a las refacciones en las obras de Alcantarilla, el infrascripto, en cumplimiento de la orden que ha recibido del Sr. Gobernador, recomienda a los dueños de sepulchros construidos en el Cementerio del Norte y que se hallan deteriorados con perjuicio de ellos y de la salubridad publica, que deben proceder a su refaccion en el termino que corre desde la fecha hasta fin del presente Abril.

Siendo la presente estacion la mas aparente para atender a las refacciones en las obras de Alcantarilla, el infrascripto, en cumplimiento de la orden que ha recibido del Sr. Gobernador, recomienda a los dueños de sepulchros construidos en el Cementerio del Norte y que se hallan deteriorados con perjuicio de ellos y de la salubridad publica, que deben proceder a su refaccion en el termino que corre desde la fecha hasta fin del presente Abril.

Siendo la presente estacion la mas aparente para atender a las refacciones en las obras de Alcantarilla, el infrascripto, en cumplimiento de la orden que ha recibido del Sr. Gobernador, recomienda a los dueños de sepulchros construidos en el Cementerio del Norte y que se hallan deteriorados con perjuicio de ellos y de la salubridad publica, que deben proceder a su refaccion en el termino que corre desde la fecha hasta fin del presente Abril.

Siendo la presente estacion la mas aparente para atender a las refacciones en las obras de Alcantarilla, el infrascripto, en cumplimiento de la orden que ha recibido del Sr. Gobernador, recomienda a los dueños de sepulchros construidos en el Cementerio del Norte y que se hallan deteriorados con perjuicio de ellos y de la salubridad publica, que deben proceder a su refaccion en el termino que corre desde la fecha hasta fin del presente Abril.

Siendo la presente estacion la mas aparente para atender a las refacciones en las obras de Alcantarilla, el infrascripto, en cumplimiento de la orden que ha recibido del Sr. Gobernador, recomienda a los dueños de sepulchros construidos en el Cementerio del Norte y que se hallan deteriorados con perjuicio de ellos y de la salubridad publica, que deben proceder a su refaccion en el termino que corre desde la fecha hasta fin del presente Abril.

Siendo la presente estacion la mas aparente para atender a las refacciones en las obras de Alcantarilla, el infrascripto, en cumplimiento de la orden que ha recibido del Sr. Gobernador, recomienda a los dueños de sepulchros construidos en el Cementerio del Norte y que se hallan deteriorados con perjuicio de ellos y de la salubridad publica, que deben proceder a su refaccion en el termino que corre desde la fecha hasta fin del presente Abril.

Siendo la presente estacion la mas aparente para atender a las refacciones en las obras de Alcantarilla, el infrascripto, en cumplimiento de la orden que ha recibido del Sr. Gobernador, recomienda a los dueños de sepulchros construidos en el Cementerio del Norte y que se hallan deteriorados con perjuicio de ellos y de la salubridad publica, que deben proceder a su refaccion en el termino que corre desde la fecha hasta fin del presente Abril.

Siendo la presente estacion la mas aparente para atender a las refacciones en las obras de Alcantarilla, el infrascripto, en cumplimiento de la orden que ha recibido del Sr. Gobernador, recomienda a los dueños de sepulchros construidos en el Cementerio del Norte y que se hallan deteriorados con perjuicio de ellos y de la salubridad publica, que deben proceder a su refaccion en el termino que corre desde la fecha hasta fin del presente Abril.

Siendo la presente estacion la mas aparente para atender a las refacciones en las obras de Alcantarilla, el infrascripto, en cumplimiento de la orden que ha recibido del Sr. Gobernador, recomienda a los dueños de sepulchros construidos en el Cementerio del Norte y que se hallan deteriorados con perjuicio de ellos y de la salubridad publica, que deben proceder a su refaccion en el termino que corre desde la fecha hasta fin del presente Abril.

Siendo la presente estacion la mas aparente para atender a las refacciones en las obras de Alcantarilla, el infrascripto, en cumplimiento de la orden que ha recibido del Sr. Gobernador, recomienda a los dueños de sepulchros construidos en el Cementerio del Norte y que se hallan deteriorados con perjuicio de ellos y de la salubridad publica, que deben proceder a su refaccion en el termino que corre desde la fecha hasta fin del presente Abril.

Siendo la presente estacion la mas aparente para atender a las refacciones en las obras de Alcantarilla, el infrascripto, en cumplimiento de la orden que ha recibido del Sr. Gobernador, recomienda a los dueños de sepulchros construidos en el Cementerio del Norte y que se hallan deteriorados con perjuicio de ellos y de la salubridad publica, que deben proceder a su refaccion en el termino que corre desde la fecha hasta fin del presente Abril.

Siendo la presente estacion la mas aparente para atender a las refacciones en las obras de Alcantarilla, el infrascripto, en cumplimiento de la orden que ha recibido del Sr. Gobernador, recomienda a los dueños de sepulchros construidos en el Cementerio del Norte y que se hallan deteriorados con perjuicio de ellos y de la salubridad publica, que deben proceder a su refaccion en el termino que corre desde la fecha hasta fin del presente Abril.

Siendo la presente estacion la mas aparente para atender a las refacciones en las obras de Alcantarilla, el infrascripto, en cumplimiento de la orden que ha recibido del Sr. Gobernador, recomienda a los dueños de sepulchros construidos en el Cementerio del Norte y que se hallan deteriorados con perjuicio de ellos y de la salubridad publica, que deben proceder a su refaccion en el termino que corre desde la fecha hasta fin del presente Abril.

Siendo la presente estacion la mas aparente para atender a las refacciones en las obras de Alcantarilla, el infrascripto, en cumplimiento de la orden que ha recibido del Sr. Gobernador, recomienda a los dueños de sepulchros construidos en el Cementerio del Norte y que se hallan deteriorados con perjuicio de ellos y de la salubridad publica, que deben proceder a su refaccion en el termino que corre desde la fecha hasta fin del presente Abril.

Siendo la presente estacion la mas aparente para atender a las refacciones en las obras de Alcantarilla, el infrascripto, en cumplimiento de la orden que ha recibido del Sr. Gobernador, recomienda a los dueños de sepulchros construidos en el Cementerio del Norte y que se hallan deteriorados con perjuicio de ellos y de la salubridad publica, que deben proceder a su refaccion en el termino que corre desde la fecha hasta fin del presente Abril.

Siendo la presente estacion la mas aparente para atender a las refacciones en las obras de Alcantarilla, el infrascripto, en cumplimiento de la orden que ha recibido del Sr. Gobernador, recomienda a los dueños de sepulchros construidos en el Cementerio del Norte y que se hallan deteriorados con perjuicio de ellos y de la salubridad publica, que deben proceder a su refaccion en el termino que corre desde la fecha hasta fin del presente Abril.

Siendo la presente estacion la mas aparente para atender a las refacciones en las obras de Alcantarilla, el infrascripto, en cumplimiento de la orden que ha recibido del Sr. Gobernador, recomienda a los dueños de sepulchros construidos en el Cementerio del Norte y que se hallan deteriorados con perjuicio de ellos y de la salubridad publica, que deben proceder a su refaccion en el termino que corre desde la fecha hasta fin del presente Abril.

Siendo la presente estacion la mas aparente para atender a las refacciones en las obras de Alcantarilla, el infrascripto, en cumplimiento de la orden que ha recibido del Sr. Gobernador, recomienda a los dueños de sepulchros construidos en el Cementerio del Norte y que se hallan deteriorados con perjuicio de ellos y de la salubridad publica, que deben proceder a su refaccion en el termino que corre desde la fecha hasta fin del presente Abril.

Siendo la presente estacion la mas aparente para atender a las refacciones en las obras de Alcantarilla, el infrascripto, en cumplimiento de la orden que ha recibido del Sr. Gobernador, recomienda a los dueños de sepulchros construidos en el Cementerio del Norte y que se hallan deteriorados con perjuicio de ellos y de la salubridad publica, que deben proceder a su refaccion en el termino que corre desde la fecha hasta fin del presente Abril.

Siendo la presente estacion la mas aparente para atender a las refacciones en las obras de Alcantarilla, el infrascripto, en cumplimiento de la orden que ha recibido del Sr. Gobernador, recomienda a los dueños de sepulchros construidos en el Cementerio del Norte y que se hallan deteriorados con perjuicio de ellos y de la salubridad publica, que deben proceder a su refaccion en el termino que corre desde la fecha hasta fin del presente Abril.

Siendo la presente estacion la mas aparente para atender a las refacciones en las obras de Alcantarilla, el infrascripto, en cumplimiento de la orden que ha recibido del Sr. Gobernador, recomienda a los dueños de sepulchros construidos en el Cementerio del Norte y que se hallan deteriorados con perjuicio de ellos y de la salubridad publica, que deben proceder a su refaccion en el termino que corre desde la fecha hasta fin del presente Abril.

Siendo la presente estacion la mas aparente para atender a las refacciones en las obras de Alcantarilla, el infrascripto, en cumplimiento de la orden que ha recibido del Sr. Gobernador, recomienda a los dueños de sepulchros construidos en el Cementerio del Norte y que se hallan deteriorados con perjuicio de ellos y de la salubridad publica, que deben proceder a su refaccion en el termino que corre desde la fecha hasta fin del presente Abril.

Agencia calle de Cangallo núm. 183.

Se precisa una mesa de billar con todos los útiles correspondientes. El que la tenga y quiera venderla, puede ocurrir a dicho escritorio.

Se venden dos hermosas galeras, varias fincas y sitios con ranchos, dos suertes de estancia al Norte y se compran fincas, y se da dinero a réditos sobre hipoteca. Por todos los pormenores ocurrirán a dicho escritorio de Monteros.

Sirvienta se precisa una para el servicio de una señora, ocurra a la calle de Chacabuco número 255.

Dinero a réditos, se dan tres mil pesos, el que se interese, ocurra a la calle de San Juan número 44.

Remedio para curar las gusanos de las ovejas, este es un estimado remedio tan eficaz para curar las ovejas que padecen de la morfia, es reputado como un artículo indispensable para los estancieros que tienen manadas, es escudoso, de fácil manejo y beneficios resultados son demasado generales; se prepara y vende unicamente por S. Bishop y ca. químico y droguista calle la Defensa No. 49, frente a San Francisco.

Se vende una majada en el partido de la Guardia de Lujan, consta de 1700 a 1800 cabezas; para tratar daran razon en la botica del Leon, calle de Sypuchá.

Plano Geográfico de los E. U. de Norte America—Se encuentra en venta uno de 4 vueltas enadunadas, rico gravado y última edicion en la libreria de Lucien, calle de la Victoria.

SISTEMA MEDICO DE HOLLOWAY! Este inestimable específico, compuesto de yerbas medicinales, no contiene mercurio ni alguna otra substancia deletérea. Begúñalo a la niñez mas tierna y a la complexión mas delicada, é igualmente pronto y seguro para desarraigar el mal en la complexión mas robusta, es enteramente inofensivo en sus operaciones y efectos, mientras busca y remueve las enfermedades de cualquiera especie, y en cualquier grado, por antiguas y arragadas que sean.

Entre los millares de personas curadas con esta medicina, muchas que estaban a las puertas de la muerte, perseverando en su uso han llegado a recobrar su salud y sus fuerzas, despues de haber tentado inútilmente todos los otros remedios.

Los mas aflijidos no deben entregarse a la desesperacion: hagan un competente ensayo de los eficaces efectos de esta asombrosa medicina, y pronto recobrarán el beneficio de la salud.

No se perderá tiempo en tomar este remedio para cualquiera de las enfermedades siguientes:

Accidente epiléptico, Almorranas, Calenturas biliosas, Intumescencia de toda especie, Cálculos, Debilidad ó extenuacion, Dolor de garganta, Erisipela, Enfermedades del hígado, Gota, Hidropesia, Herpes, Indigestiones, Inflamacion, Irregularidades de la menstruacion, Jaquica, Lambrones, Lombrices de toda especie, Lumbago ó dolor de riñones, Mal de piedra, Manchas en el cutis, Obstruccion de vientre, Retencion de orina, Reumatismo, Síntomas secundarios, Tisic-doloroso, Tisis ó consumption pulmonar, Tumoros, Ulcera.

Estas Píldoras se venden en el establecimiento general de Londres, 224, Strand, y en casa de todos los farmacéuticos, droguistas y otras personas encargadas de la venta y toda la América del Sur, la Habana y la España.

Las cajitas se venden en la Drogueria de Eastman y Ca., calle Defensa núm. 7. Cada cajita contiene una instruccion en español para esplicar la manera de hacer uso de estas píldoras.

El depósito general es en la misma casa.

Plantas de fruta y para Jardin. En la última quinta de la calle de la Bandera ó Sola de Barracas, con un campo y colina en la calle, al pie de la gran ranca de la convalacion, se venden, entre otros arboles y plantas de varias edades.

Arboles injertados. Naranjos del Janeiro, Gran Mandarin sin espinas y monstruosas, naranjos enanos oja de mico, y de los jardines de oja rizada en ramilletes. Limoneros enanos de oja y fruta japonesa: idem: dulces de fruta redonda amarilla fuerte, idem: grande salida, y limoneros reales y limeros dulces, nisperos del Japon y de Europa, perales de 28 de las mejores especies, durazneros de 25 id., ciruelos de 11 id., damascos, manzanos y cerezos ó guindos de muchas especies.

Arboles sin injertar. Naranjos dulces de semilla del brasil y corrientes, durazneros tempranos, del tiempo y tardios, granados, parras y cepas, plantas de membrillo, paraisos, papahay bananero y pimiento.

Plantas para jardin y adorno. Peonias, arbores, y herbáceas blanca de la china y rosado purpura muy dobles, magdalena purpura, moriblanes de la china, alis, alis lustrosos, bibisco de flores cambiantes ó rosas de jericó, lagostrenia, bella portefa, bananero, campana del cabo, paloma de diables y de ceylan, granado de flor doble, manzanillo de silberia, naranjos enanos oja de mico y de los jardines japoneses, idem: de oja japonesa, nisperos del japon, rosas sobre encaja diversas especies, y muchas de plantas de clavel, jasmin amarillo, yuca, gloriosa y lirio ó emana liras ojas de mico persica y conmutipinas de italia, maricones ó roncillos puro yuzo y con puntas amarillas maris roza, planta de la perla, anuosa espartilla, lirio ó fladillo blanco, y lista de flores grandes, amarillos ó azules, bella dama de guinesy, flor de la patria, idem: lis asterolopoda carnosa, y amarilla ó benevovalis, ixias de varias especies, lunas de filete amarillo, arrayan ó box con raíz de.

Nota: tomándose plantas por mayor, se hará según fuere la cantidad y clase de ellas una rebaja desde 10 a 30 por ciento del precio pedido en el catalogo; lista detallada de los arboles y plantas que pueden verse en la misma quinta ó en el núm. 24 calle S. Martín.

Nota: tomándose plantas por mayor, se hará según fuere la cantidad y clase de ellas una rebaja desde 10 a 30 por ciento del precio pedido en el catalogo; lista detallada de los arboles y plantas que pueden verse en la misma quinta ó en el núm. 24 calle S. Martín.

Nota: tomándose plantas por mayor, se hará según fuere la cantidad y clase de ellas una rebaja desde 10 a 30 por ciento del precio pedido en el catalogo; lista detallada de los arboles y plantas que pueden verse en la misma quinta ó en el núm. 24 calle S. Martín.

Nota: tomándose plantas por mayor, se hará según fuere la cantidad y clase de ellas una rebaja desde 10 a 30 por ciento del precio pedido en el catalogo; lista detallada de los arboles y plantas que pueden verse en la misma quinta ó en el núm. 24 calle S. Martín.

Nota: tomándose plantas por mayor, se hará según fuere la cantidad y clase de ellas una rebaja desde 10 a 30 por ciento del precio pedido en el catalogo; lista detallada de los arboles y plantas que pueden verse en la misma quinta ó en el núm. 24 calle S. Martín.

Nota: tomándose plantas por mayor, se hará según fuere la cantidad y clase de ellas una rebaja desde 10 a 30 por ciento del precio pedido en el catalogo; lista detallada de los arboles y plantas que pueden verse en la misma quinta ó en el núm. 24 calle S. Martín.

Nota: tomándose plantas por mayor, se hará según fuere la cantidad y clase de ellas una rebaja desde 10 a 30 por ciento del precio pedido en el catalogo; lista detallada de los arboles y plantas que pueden verse en la misma quinta ó en el núm. 24 calle S. Martín.

Nota: tomándose plantas por mayor, se hará según fuere la cantidad y clase de ellas una rebaja desde 10 a 30 por ciento del precio pedido en el catalogo; lista detallada de los arboles y plantas que pueden verse en la misma quinta ó en el núm. 24 calle S. Martín.

Nota: tomándose plantas por mayor, se hará según fuere la cantidad y clase de ellas una rebaja desde 10 a 30 por ciento del precio pedido en el catalogo; lista detallada de los arboles y plantas que pueden verse en la misma quinta ó en el núm. 24 calle S. Martín.

Nota: tomándose plantas por mayor, se hará según fuere la cantidad y clase de ellas una rebaja desde 10 a 30 por ciento del precio pedido en el catalogo; lista detallada de los arboles y plantas que pueden verse en la misma quinta ó en el núm. 24 calle S. Martín.

Nota: tomándose plantas por mayor, se hará según fuere la cantidad y clase de ellas una rebaja desde 10 a 30 por ciento del precio pedido en el catalogo; lista detallada de los arboles y plantas que pueden verse en la misma quinta ó en el núm. 24 calle S. Martín.

200,000\$

ES EL PREMIO MAYOR

DE LA LOTERIA PUBLICA DE BUENOS AIRES

Que se jugará precisamente en el Salon del Coliseo, el Viernes 26 de Mayo

(ó antes si se realiza la venta de billetes.)

a las 10 de la mañana.

Con esta Loteria va la 9.ª serie, compuesta de se setenta mil billetes, litografiados en papel blanco fino con letras y gravados celosamente, numerados desde el 20,000 hasta el 61,999.

Tiene quinientos premios enteros, ó bien dos mil cuartos de premio: igual a dos mil suertes.

Cada billete vale veinte pesos, y se divide en cuatro bajo un mismo número, y cada cuarto se vendiera a cinco pesos; llevando cada uno parte de los sellos de la administracion, estampados en el dorso.

La venta dará principio el día 2 de Abril.

El número y valor de los premios será el siguiente:—

Table with 2 columns: Premio de... and amount in pesos. Includes 1st prize of 200,000, 2nd of 100,000, etc.

Premios 500 ó 2000\$ de premio.....\$900,000

Los cuartos de billetes ganan la cuarta parte del premio que hayan obtenido el número del cuarto. Por ejemplo: si el número 22,222 gana doscientos mil pesos, cada uno de los cuartos se lo ganará 50,000, de modo que los cuatro cuartos que hacen el billete entero, ganan los doscientos mil pesos. Los cuartos se pagan en el acto de presentarlos, sin esperar a que aparezcan los otros del mismo número, o, pues cada uno tiene su comprobacion bien marcada en el talon del billete.

Con el objeto de que el público pueda ir tomando conocimiento de las extracciones de esta Loteria en el salon del Coliseo, al costado de la mesa que preside la autoridad, se colocará una gran pizarra en la cual se escribirán los números y premios contra los que fueren saliendo; y al derredor de la misma mesa, habrán tambien sillas vacantes para algunos caballeros que alternativamente querran favorecer a la Empresa, presenciando la extraccion.

De los tres extractos originales que se harán y autorizarán por los Sres. Comisarios de Policía, Escrito, Político y uno de los Empresarios, dos se fijarán en la puerta de la Policía, y el tercero en la oficina de la administracion de la Loteria una hora despues de concluida la extraccion; y al día siguiente con la brevedad posible se fijarán y publicarán los extractos fideles, en orden numérico, por la Imprenta de la Administracion; donde pasado tres horas de dicha extraccion, podrán ocurrir las personas que hubieren comprado billetes que manifestando alguno se le dará gratis.

Durante el término de noventa días contados desde el día siguiente al de la extraccion, todos los días (los días de las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde), la administracion pagará a la vista al portador los billetes premiados, sin que la administracion oiga reclamacion sobre robo, pérdida, ó subtraccion del billete; recomendando a los poseedores de estos el cuidado de no recortarlos por ningún costo, para evitar dificultades en las confrontaciones al tiempo del pago.

Los billetes se venderán en todas las casas donde se hallen fijados programas ó muestras significativas, como tambien por vendedores por las calles. Y para que el público pueda comprar hasta la última hora, la Empresa se encarga de poner con dicho objeto una mesa en la puerta del Salon del Coliseo, si hasta esa hora tuviera números que vender.

Los individuos que quieran vender billetes a comision, se les entregará en la Administracion, calle de Mayo No. 7, un poder al otorgamiento de fianza. Previamente que los billetes que los señalaren los devolverán el día anterior al de la extraccion a las cinco de la tarde.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1854.

Los Rematadores.

CAMINO DE FIERRO.

Habiendo aprobado el Superior Gobierno los estatutos de la sociedad del ferrocarril de Buenos Aires al Oeste, y estando habilitada la comision directiva para proceder, se avisa al público para que todo el que quiera asociarse a dicha empresa, pueda solicitar de la comision las acciones que quisiera tomar.

Para poder solicitar de la comision las acciones que quisiera tomar, se copian los artículos siguientes del estatuto.

Art. 1.º Se forma una sociedad anónima bajo la denominacion de Camino ferro-carril al Oeste, para la construccion y explotacion del camino de esta ciudad en direccion al Oeste y objetos contenidos en la concesion.

Art. 2.º La sociedad comienza el día en que sean aprobados por el Superior Gobierno los presentes Estatutos, y se haya retirado el núm. suficiente de acciones.

Estado social acciones y promesas de accion.

Art. 3.º El fondo social se comprará de 4,000 acciones de 2500 pesos moneda corriente. Las acciones serán nominales ó al portador a eleccion del propietario. Las acciones nominales pueden ser convertidas en acciones al portador y vice versa. Esta conversion se opera con la peticion firmada a del accionista. Las acciones se cotizan en un registro con talon que incluya un número y sea firmada por el Presidente y un Administrador y llevarán un sello seco.

Art. 4.º La cesion de las acciones al portador se opera por la simple entrega de la accion. La cesion de las acciones nominales se efectua por transferencia firmada por el cedente y consignada en un registro especial. La transmision de una accion respecto a la sociedad, envuelve la cesion de los dividendos vencidos que no han sido percibidos, y de las reservas.

Art. 5.º Cada accion es indivisible, y la sociedad no reconoce sino un titular para cada accion.

Art. 6.º Todo socio suscriptor se obliga a pagar la accion suscripta.

Art. 7.º La accion suscripta se pagará por quintas partes en la forma siguiente: 200 \$ al tiempo de la suscripcion y lo demas por fracciones conforme sean necesarios los fondos.

Art. 8.º El socio suscriptor recibirá una promesa de accion nominal igual en valor a la accion y en la cual constará las cuotas que entrega firmando el presidente y Tesorero. Estas promesas de accion son transferibles y los presentes estatutos obligan y siguen a la promesa de accion en quien la tenga. Satisfechas todas las cuotas de la promesa de accion el tenedor recibirá en cambio acciones conforme al artículo 3.º

Art. 9.º El suscriptor ó tenedor de promesa que deposite satisfechas dentro del termino de sesenta dias, las cuotas necesarias que se piden, por cada uno de los cuartos que corresponden a cada accion, quedará considerado como accionista, y tendrá a beneficio de la sociedad.

Art. 10.º Toda accion da derecho a una parte proporcional al número de las acciones emitidas. — 1.º En todo lo que es de propiedad de la sociedad.— 2.º En los productos anuales de la empresa con deduccion de los gastos.

Art. 11.º Las acciones ó cuotas gozarán anualmente de un rédito de 6 por ciento desde la entrega de ellas.

Las personas que quieran suscribirse se dirijan individualmente a cualquiera de los directores allegados firmados para inscribir sus nombres.

Felipe Llavallol, Merced núm. 104—

Marcial J. Guericco, Corrientes núm. 83.

Daniel Gochand, Sta. Rosa núm. 7.

Fernando Larroude, Sto. Domingo núm. 117.

Mariano Miró, Perú núm. 24.

Adolfo Van Praet, Mayú núm. 44.

Norberto de la Riva, Piedra núm. 117.

Estevan Rans, Defensa núm. 33.

Francisco Ballón, Victoria núm. 58.

UNGUENTO HOLLOWAY.



UNGUENTO HOLLOWAY.

MILLARES DE INDIVIDUOS DE TODAS LAS NACIONES PUEDEN ATESTIGAR LAS VIRTUDES DE ESTE MEDICAMENTO EN COMPARACION, Y PROBAR EN CASO NECESARIO QUE POR EL USO QUE HAY HECHO DE ÉL TIENEN SU CUERPO Y MIEMBROS ENTERRAMENTE SANOS, DESPUES DE HABER EMPLEADO INÚTILMENTE OTROS TRATAMIENTOS.

Se puede convencer de estas curas maravillosas por la lectura de los periódicos que se están relatando todos los días hace muchos años; y la mayor parte de ellos son tan sorprendentes que admiran a los médicos mas célebres. Cuantas personas han recobrado con este remedio soberano el uso de sus brazos y piernas, despues de haber permanecido largo tiempo en los hospitales, donde debian sufrir la amputacion! Hay muchos de ellos que, habiendo dejado estos asilos de padecimiento por no soportar a esa operacion dolorosa, han sido curados completamente, por el uso de este medicamento precioso. Algunos de entre ellos, en la efusion de su reconocimiento, han declarado estos resultados beneficiosos delante del lord corregidor y otros magistrados de Londres, a fin de dar mas autoridad a su testimonio.

Podría desesperarse de restituirle a su salud, si se tuviera bastante confianza para ensayar este remedio con constancia, siguiendo por algun tiempo el tratamiento que necesita la naturaleza del mal, cuyo resultado seria probar incontestablemente, que como se vea.

El Unguento es útil mas particularmente en los siguientes casos:

Bultos, Inflamacion del hígado

Calambres, — de la vejiga

Callos, — de la matriz

Cáncer, Lamprones

Cordatura, Lira

Dolor de cabeza, Mal de las piernas

— de costado, — de los pechos

— de los miembros, Mal de ojos

Enfisema de los pulmones, Morchillas de ropiles

Enfermedades del cutis en general, Pioduras de mosquitos

Enfermedades del ano, Quemaduras

— del hígado, Sabañón

Erupciones de las arañas, Supuraciones pútridas

Erupciones escorbúicas, Tumor de nervios

Fistulas en el abdomen, Tumor en cualquier parte que sea

Frialdad ó falta de calor en las extremidades, Venas torcidas ó anudadas de las piernas

Hinchazon, Ulcera en la boca

Este unguento se vende en el establecimiento general de Londres, 214, "Strand" y en casa de todos los farmacéuticos, droguistas y otras personas encargadas de la venta en toda la América de Sur la Habana y la España.

Las botas se venden en la Drogueria de Eastman y Ca., calle la Defensa No. 7.

Cada bote contiene una instruccion en español para esplicar la manera de hacer uso de este Unguento.

El depósito general es en la misma casa.

PARA EL ROSARIO.

Debe salir muy pronto un carruaje de seis asientos; puede admitir dos ó tres pasajeros. Ocurrirse a la calle de las Piedras No. 47.